

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312105420**

**SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIALIZADORA  
BEREZI LIMITADA  
76.048.502-0  
CARR.EL COBRE P.FREI #750 RANCAGUA, RANCAGUA  
RESTAURANTES ESTABLECIMIENTO DE COMIDA  
RAPIDA SERV DE BANQUETES BODAS**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por  
máquina registradora.**

**Rancagua, 31/08/2012**

**RES. EX. N° 77312009320 /**

**VISTOS:** La solicitud recibida con fecha 06 de Julio 2012 presentada por don Claudio Contreras Poblete, Rut 06.751.330-4, en representación de Soc. Gastronómica y Comercializadora Berezi Ltda., Rut 76.048.502-0, de actividad económica Restaurantes, Establecimientos Comida Rápida, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 4607 del 24/07/2009, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la máquina que funciona en Carretera El Cobre Presidente Frei N° 750, Local 1081, de la comuna de Rancagua y que se detalla:

Máquina Registradora

Marca : Elca Uniwell  
Modelo : LX - 5700  
Número : 81250699  
Caja : 1  
Tipo de Máquina : A  
N° Fiscal : 170699

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

**CONSIDERANDO:** 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 4607 del 24/07/2009.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

Sr. Claudio Contreras Poblete, en rep. de Soc. Gastronómica y Comercializadora Berezi Ltda.  
Carretera El Cobre Presidente E. Frei Montalva 750, Local 1081, Rancagua  
Secretaría Departamento Plataforma Atención y Asistencia  
Expediente 77312105420